



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j011cbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Por reunir los requisitos de que trata el artículo 31 del CPTYSS, se tiene por contestada en debida forma la demanda y el llamamiento en garantía por parte de Allianz Seguros S.A. La entidad estará representada judicialmente por el abogado Gustavo Alberto Herrera Ávila, en los términos y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante el poder obrante en el expediente digital.

Señálese el día OCHO (8) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO (2025) a las OCHO Y TREINTA de la mañana (8:30 a.m.) para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 CPTYSS.

Se advierte a las partes que, de ser posible, una vez concluida la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, se instalará la audiencia de trámite y juzgamiento bajo las previsiones contenidas en el artículo 80 de la misma codificación.

Se anexa enlace del expediente digital:

[68001310500120230036500](https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/web/publicaciones-procesales)

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

KATTY YULIÉ MORENO LLOREDA

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.124** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/web/publicaciones-procesales>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **17 de octubre de 2024**

VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS
Secretario